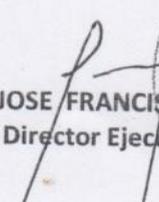
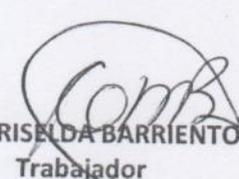


CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
GRH-006-2016

Nosotros, **JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA**, mayor de edad, casado, Hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1945-01428 y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSovi)**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. A-002-2009, de fecha 1 de Julio del 2009, y la Ciudadana **ANA GRISELDA BARRIENTOS SOLORZANO**, mayor de edad, soltera, Hondureño, con tarjeta de Identidad No **0812-1974-00056** y de este domicilio, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL TRABAJADOR**, por este acto venimos a celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERO: EL FOSovi** contrata los servicios del **TRABAJADOR**, quien por el período de su contratación se desempeñara como **Auxiliar del Departamento de Administración General** del Fondo Social Para la Vivienda (FOSovi) y la remuneración que se le pagara a la ciudadana **ANA GRISELDA BARRIENTOS SOLORZANO** en concepto de sus servicios profesionales ascienden a la suma de **DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS. 10,000.00)** pagaderos en forma mensual **SEGUNDO** : LA duración y vigencia de este contrato es del 1 al 31 de Marzo del año 2016 ,el periodo de este contrato es por tiempo limitado y su jornada de trabajo será de ocho horas a partir de las 8:am a 4,00 p m de lunes a viernes **TERCERO** El trabajador prestara sus servicios para el cual a sido contratado en la Ciudad de Tegucigalpa,Deviendo trasladarse a cualquier otra parte del país cuando su trabajo a si lo exija o lo ordene el patrono. **CUARTO**: el trabajador se obliga a cumplir las normas contenidas en el código de trabajo leyes y reglamentos laborales de su trabajo aplicables en la Institución. El incumplimiento de algunas obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte del trabajador dará derecho a FOSovi aplicar las sanciones que proceden y dar por terminada la relación laboral sin responsabilidad según sea el caso. **QUINTO**: la ciudadano, **ANA GRISELDA BARRIENTOS SOLORZANO** manifiesta que es cierto lo estipulado, que acepta las condiciones establecidas en cada una de las partes y firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.


JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA
Director Ejecutivo




ANA GRISELDA BARRIENTOS SOLORZANO
Trabajador